

ECONOMIA MORAL

Julio Boltvinik

Derecho a no ser pobre y medida oficial de la pobreza¹

- 1 La mayoría de los no pobres oficiales son pobres alimentarios
- 2 Infrahumano nivel de vida, *derecho* de los mexicanos

La economía moral es convocada a existir como resistencia a la economía del "libre mercado": el alza del precio del pan puede equilibrar la oferta y la demanda de pan, pero no resuelve el hambre de la gente

DERECHO A UNA vida digna es, sin duda, el derecho humano fundamental, que se puede concebir como la síntesis de los derechos políticos, económicos y sociales. Comprende, entre otras, las libertades básicas de trabajo, tránsito, opinión; los derechos políticos y electorales, la no discriminación. Las dimensiones del derecho a una vida digna que dependen del acceso a recursos podríamos llamarlas el derecho a no ser pobre. Este derecho quedaría en un nivel muy abstracto si no especificamos (lo más detalladamente posible) qué es ser pobre y, por tanto, qué recursos o qué nivel de vida se requiere para no serlo.

EL MÉTODO UTILIZADO por el comité se *asemeja* a la variante de CNA (canasta normativa alimentaria) del método de línea de pobreza, método seminormativo que en alimentos define una norma detallada sobre el consumo de alimentos y en las demás necesidades adopta como norma el nivel de gasto observado en algún grupo social, *por lo cual la elección de este grupo resulta crucial en el método*. Esto es así porque *en el método original de CNA* la línea de pobreza (LP) es la suma del costo por persona de la CNA (CCNA) más el gasto observado en los demás rubros (gasto en otros) en el grupo elegido (GO^*). ($LP=CCNA+GO^*$). El Comité introdujo un cambio en el procedimiento usual, ya que en vez de elegir un grupo social cuyo *gasto por persona* en alimentos (GA) fuese igual al CCNA, eligió al grupo cuyo *ingreso por persona* (Y) es igual al CCNA. En este caso se elige un grupo muy pobre (decil 2 urbano y decil 5 rural), mientras en la otra opción se habría elegido a un grupo no pobre (decil 8 en ambos medios). Por tanto, el GO de este grupo será claramente inferior al GO^* . Llamémosle GO^y a este gasto. Igualmente, el gasto alimentario de este grupo será inferior al GA^* , por lo que le podemos llamar GA^y . LP ahora es igual al CCNA más el término $[(CCNA) (GO^y/GA^y)]$. Este segundo término se puede interpretar como un múltiplo de CCNA que depende del cociente entre GO^y y GA^y . En el grupo elegido por el comité (al que se le llamó decil móvil urbano) el cociente del segundo paréntesis es igual a 1.5, de tal manera que la LP es igual a 2.5 veces el CCNA. Ésta es la tercera línea del comité. Ahora bien, al elegir el grupo cuyo ingreso es igual a CCNA, resulta que la $LP=20.87+31.30=52.17$. En cambio, si se hubiera elegido ortodoxamente el grupo de referencia, la LP sería $LP=76.94=20.87+56.07$. Nótese que el segundo término de la LP, que contiene el gasto disponible para todo lo no alimentario, se redujo de 56 pesos por persona por día en la variante ortodoxa del método a sólo 31.30 pesos en la adoptada por el comité como línea 3. Sin embargo, el gobierno rechazó la línea 3 del comité y adoptó su línea 2 como la más alta oficial. En este caso, GO se redujo hasta 20.87 en las ciudades, sólo el 37 por ciento del GO^* . Como lo señalé en la entrega anterior (Economía Moral, 20/09/02), los deciles seleccionados son muy pobres incluso con los resultados adoptados por el gobierno, de acuerdo con el cual son pobres 43.8 por ciento de las personas en el medio urbano y 69.3 por ciento en el medio rural, lo que ubica al decil 5 urbano como todavía parcialmente en la pobreza y al 7 rural como casi totalmente en la pobreza. La pobreza de los grupos elegidos por el comité se muestra en el cuadro 1. Tanto en el medio rural como en el urbano, el grupo elegido es pobre tanto al comparar su gasto alimentario (8.5 y 7.2 pesos) con el CCNA (20.9 y 16.1 pesos), como al comparar su gasto total (21.4 y 16.4 pesos) con la LP_3 del comité (52.2 y 34.9 pesos). En todos los casos, el déficit está entre 53 y 59 por ciento. No sólo son pobres, sino pobres extremos o indigentes.

Cuadro 1. La pobreza de los grupos de referencia elegidos por el comité				
Rubros de gasto diario por persona y componente de NBI	Observado	Parámetro normativo	Déficit Absoluto	Déficit en % .pobres
Urbano				
Gasto en alimentos (GA)	8.5	20.9	-12.3	-58.9
Gasto Total (GT)	21.4	52.2	-30.8	-59.0
Rural				
Gasto en alimentos (GA)	7.2	16.1	-8.9	-55.3
Gasto Total (GT)	16.4	34.9	-18.5	-53.0
	Urbano	Rural		
% de pobres por NBI	90.7	97.8		
% de no derechohabientes	67.6	86.7		

Cuadro 2. La pobreza alimentaria de los no pobres oficiales			
Deciles	Gasto en alimentos (GA) por persona al día	Déficit en relación al CCNA	Déficit o superávit en %
5	14.4	-6.5	-31.1
6	14.5	-6.4	-30.6
7	16.9	-4.0	-19.1
8	18.9	-2.0	-9.6
9	22.5	1.6	7.7
10	32.8	11.9	56.9

EN LA MEDIDA oficial de pobreza se tiene, por un lado, una CNA que provee un nivel de alimentos crudos razonable, cercano a los patrones socialmente aceptables y, por otro, un ingreso disponible equivalente a otro tanto (otros 20.87 pesos por persona por día) para todo lo demás. En primer lugar, el cuadro 2 muestra que la mayoría de los no pobres oficiales en el medio urbano son pobres alimentarios, ya que su gasto en alimentos es menor que el CCNA. En el medio rural sólo el decil 10 no es pobre alimentario.

HAY VARIAS MANERAS de analizar la cobertura de derechos de esos 21 pesos. En próximas entregas analizaré para qué alcanzan esos 21 pesos, usando una lista de costos actualizados de satisfactores básicos. Otra manera de hacerlo, que refleja sobre todo las intenciones del comité técnico al definir la línea de pobreza que se convirtió en la oficial, consiste en analizar cuáles satisfactores se incluyeron y cuáles se excluyeron en el procedimiento adoptado por el comité para definir la línea de pobreza, en lo que se convirtió en línea de pobreza oficial. Lo que hace el comité para calcular esta línea es acotar el gasto que considera "aceptable" para fines de calcular el segundo término de la LP, la que se destina a otros gastos. Para ello el comité sólo incluyó cinco necesidades, además de alimentación, como admisibles: educación, salud, vivienda, vestido y calzado, y transporte público.

POR OTRA PARTE, a pesar del siguiente pie de página, recortó algunos rubros de gasto que forman parte de las seis necesidades:

"en ausencia de criterios claros que permitan distinguir gastos esenciales de no esenciales, *no se depuró* la información de los componentes que se incluyeron en el denominador de esta medida. Por ejemplo, se consideró la totalidad del gasto del rubro "vestuario y calzado", lo que quiere decir que, para diferenciar entre pobres y no pobres, se tomó en cuenta el gasto en productos tales como *joyería de fantasía, diademas, portafolios*, etcétera; en los gastos en educación se consideró el *pago de matrículas y compra de libros*, que son gastos que no se deberían efectuar si se hace uso del sistema de educación pública".

VAYA SORPRESA QUE se lleva el lector que se aventura en el programa de cómputo que, como un acto de transparencia, se encuentra en el portal de Sedeso: ¡resulta que, a pesar de la pretendida "ausencia de criterios claros" sí se depuró la información de los componentes y se eliminaron todos los que en el párrafo citado están marcados con cursivas y muchos más! Esta depuración significa que, por diferencia con todos los rubros especificados en la ENIGH, el comité construyó una lista normativa de satisfactores esenciales de las seis necesidades. Esta lista aún no constituye una canasta normativa de satisfactores esenciales. Faltaría especificar las cantidades de cada satisfactor y sus precios.

DADO QUE EL GOBIERNO ha adoptado la segunda línea del comité como su línea oficial, lo incluido y no incluido en esa lista, más lo excluido en las dimensiones inadmisibles, muestra de manera palpable lo que para el gobierno es el universo de satisfactores al que los mexicanos tienen derecho. Han quedado excluidos de los derechos de los mexicanos las cuotas de la vivienda y sus gastos de reparación y ampliación; todos los artículos de limpieza, tanto los del hogar como los de cuidado personal (escoba, detergentes, jabones, pasta de dientes, peines, corte de pelo, pañales desechables, toallas sanitarias); todos los enseres y aparatos domésticos (plancha, licuadora, lavadero, lámparas, focos, tanque de gas, calentador de gas, televisión, grabadora o equipo de sonido, refrigerador); todos los muebles (mesas, camas, cunas, sillas, w.c, gabinete de cocina); todos los utensilios domésticos (cubiertos, vasos, platos, ollas, sartenes, herramientas); todos los blancos (toallas, sábanas, almohadas, cortinas, cobijas); agujas, cierres y broches; todo vehículo privado (incluyendo las bicicletas y las carretas); libros, revistas, casetes o discos de música; todos los eventos culturales, deportivos y recreativos; los juguetes y juegos de mesa; artículos deportivos; todas las comunicaciones, incluido el teléfono, el correo y el telégrafo; todos los accesorios personales (sombreros, gorras, bolsas, cinturones), funerales y gastos legales.

LOS MEXICANOS NO POBRES que hayan satisfecho las seis necesidades (y los recortados satisfactores) incluidos por el comité vivirían en la calle o en algún lugar rentado, porque no podrían comprar a plazo sus viviendas, ni ampliarlas ni repararlas; estarían vestidos con ropa cada vez más sucia, sin planchar, y sin remendar; sus viviendas estarían sucias, pues no las podrían barrer, ni trapear; los bebés tendrían que reusar los pañales de tela sin previo lavado; ninguna persona podría bañarse (aunque se podrían remojar en agua fría) si bien no tendrían con qué secarse; no podrían nunca limpiarse los dientes. Las mujeres no tendrían como cargar a sus hijos manteniendo las manos libres (ya que no tendrían rebozos) y no estarían protegidas durante los días de su regla; vivirían en casas oscuras por falta de focos y lámparas. No podrían cocinar por falta de enseres y de tanque de gas; comerían alimentos crudos sentados en el suelo, con las manos. Beberían el agua de las manos. Dormirían en el suelo (incluidos los bebés) y no podrían protegerse del frío por falta de cobijas. No sabrían lo que pasa en el mundo pues carecerían de televisión, radio o acceso a periódicos; no sabrían, por ejemplo, cuando hay elecciones. Los niños no conocerían los juguetes. Los adultos no tendrían credencial para votar porque no podrían costear los trámites de registro de nacimiento. No tendrían privacidad en sus casas por falta de cortinas. Los niños no podrían cursar la preprimaria. Las madres que necesitaran trabajar no tendrían quien les cuidara a sus hijos. Los jóvenes no podrían cursar la preparatoria por falta de libros. Las personas que requieren educación especial no podrían ir a la escuela. No podrían escuchar música en casa. No podrían protegerse la cara del sol por falta de sombreros y cachuchas. No podrían comunicarse con ningún ser humano sino cara a cara. Tirarían a sus muertos a la basura. Defecarían en un hoyo negro o algo similar.

¹ En la presente entrega inicio la presentación de un trabajo que vengo realizando con Araceli Damián sobre los trabajos del Comité Técnico para la Medición de la Pobreza y la medición oficial de la pobreza.

jbolt@colmex.mx